



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación plazo presentación de Certificado Analítico - RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD

VISTO:

La RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD, mediante la cual se le concede por vía de excepción la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, hasta el 31 de mayo del 2025 a la estudiante FLORENCIA LOURDES ABIGAIL VAZQUEZ, DNI N° 42.583.564;

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución, se ha consignado como fecha límite para la presentación del certificado analítico del secundario por parte de la estudiante en ella comprendida, el día 31 de mayo del corriente año;

Que ante la proximidad de esa fecha, con el fin de evitar perjuicios a la estudiante y de conformidad a lo establecido en la RHCS 178/2006, es necesario disponer la ampliación del plazo de la **RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD, hasta el 31 de agosto del año 2025;**

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Ampliar el plazo de la **RD-2025-492-E-UNC-DEC#FD** para la presentación del certificado analítico del nivel medio hasta el 31 de agosto de 2025 a la estudiante, **FLORENCIA LOURDES ABIGAIL VAZQUEZ, DNI N° 42.583.564;**

Art 2°: Regístrese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de

Asuntos Estudiantiles.